

### VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

#### VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

## CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones Nº 2731/09, 322/10 y sus modificatorias, se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título "Licenciado/a en Desarrollo Local y Regional";

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: "Licenciado/a en Desarrollo Local y Regional" emitido por la Universidad Provincial del Sudoeste, se determina crear un nuevo código para el mismo;

 $\label{eq:Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 05/23;$ 

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones Nº 2731/09 y 322/10, que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

# EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el -código 5244 -, el título "Licenciado/a en Desarrollo Local y Regional" emitido por la Universidad Provincial del Sudoeste, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título "Licenciado/a en Desarrollo Local y Regional" código 5244-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 3243 AT/fg/SG/lg.-

> Prof. María Marta Juárez Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro



# ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 3243

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
"LICENCIADO/A EN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL" -CÓDIGO 5244-	909- ADMINISTRACION (CENS) 330021- ORGANIZACION GESTION COMERCIALIZACION Y EMPRENDIMIENTOS 330040- EMPRENDIMIENTOS/ DESARROLLO DE MICRO EMPRENDIMIENTOS 330008- FORMULACION DE PROYECTOS 8116- COMPORTAMIENTO DE LOS AGENTES ECONOMICOS (CET 3)	200- PRECEPTOR SECUNDARIO 100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 1000- ECONOMIA (ESRN/ CENS)/ ECONOMIA POLITICA (CENS)/ MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3) 602- ORGANIZACION EMPRESARIA/ORGANIZACION DE EMPRESAS/ ORGANIZACION Y SISTEMAS DE INFORMACION 303- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS DE CIENCIAS CONTABLES 6023- INSTRUCTOR ORGANIZACION Y GESTION 8068- MAESTRO/A ESPECIAL SECRETARIADO ADMIN (PRIMARIA- ADULTOS)